



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30972, 184/30974, 184/30975, 184/30976, 184/30977, 184/30978, 184/30979	21/12/2020	78823, 78825, 78826, 78827, 78828, 78829, 78830
--	------------	--

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Gobierno de España, de acuerdo con las conclusiones obtenidas de los estudios y análisis realizados por el ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/objetivos-especificos.aspx>), ha hecho una serie de propuestas respecto a la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad.

Se presentaron, en primer lugar, a los Consejeros autonómicos, teniendo en cuenta la importancia que estas tienen en el mantenimientos de las rentas y la resiliencia de las explotaciones.

Estas propuestas tienen siempre en cuenta la posibilidad de utilización de periodos transitorios para evitar cambios que generen desequilibrios en determinadas explotaciones, territorios o sectores.

En este sentido, las recomendaciones de la Comisión han señalado expresamente entre las mismas que *“Mejorar la viabilidad de las explotaciones mediante la mejora de la eficacia, orientación y distribución de las ayudas directas. España debe avanzar significativamente en el proceso de convergencia interna y distribuir el apoyo directo a la renta hacia grupos homogéneos de territorios, que tengan en cuenta las condiciones agronómicas así como las diferencias observadas en función del tamaño físico y económico de las explotaciones, eliminando el vínculo con las referencias históricas. Se deben abordar las diferencias de renta entre explotaciones de diferente dimensión mediante, por ejemplo, el pago redistributivo y la degresividad”*.



Hasta el momento no se ha alcanzado ninguna decisión respecto al diseño de las ayudas a la renta. Actualmente se trabaja en la estrategia de intervención, donde se decidirán las normas y condiciones generales que se apliquen a la ayuda a la renta que finalmente se incluya en el Plan Estratégico.

Por otra parte, en cuanto al calendario de aplicación de la nueva Política Agrícola Común (PAC) y, por tanto, de sus instrumentos, en septiembre de 2020 se comenzó a abordar el debate en profundidad sobre la estrategia de intervención.

En el caso de que el calendario se ajuste a lo previsto, se podrá tener un borrador del Plan en mayo de 2021 para poder presentarlo formalmente en este mismo año (aproximadamente octubre 2021).

De esta manera, en 2022 se producirá la aprobación del Plan por parte de la Comisión y todo el desarrollo normativo nacional para su aplicación a partir de enero de 2023.

En estos momentos, por tanto, se están llevando a cabo las negociaciones finales entre el Consejo, el Parlamento Europeo, y la Comisión de cara a adoptar el marco legislativo de la Unión Europea lo largo del primer semestre de 2021.

En este contexto, a nivel nacional, se trabaja en la elaboración del Plan Estratégico Nacional que regirá la aplicación de la PAC en nuestro país, conforme a las directrices marcadas en las propuestas legislativas de la UE.

Toda la información y documentación sobre el Plan Estratégico de la PAC, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/default.aspx>

Madrid, 16 de febrero de 2021

